



AYUNTAMIENTO
DE
GUARO
(MALAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017.**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Noé Oña Bernal.

Concejales:

Grupo PSOE:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

D^a. Ana María Oña Torres.

D^a. Margarita María Valderrama Montano.

D. José Francisco Domínguez Ocón.

Grupo POPULAR:

D^a. Cristina Fernández de Miguel.

D^a. Claudia Díez-Monsalve Fernández.

D^a. Carmen Berrocal Bellido.

D. Fernando José González Fernández.

No asiste y se excusa: D^a Elena Vives Lara.

Secretario-Interventor:

D. Isidro Martínez Sánchez.

En Guaro, a uno de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que aparecen relacionadas con anterioridad, que pertenecen a la Corporación Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros presentes, por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

Iniciada ésta, toma la palabra la Concejala Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Cristina Fernández, con objeto de plantear una cuestión

Sesión del Pleno, de 1 de Marzo de 2017

Plaza de la Constitución, 5

29108 - GUARO (Málaga)

Telfs: 952 457573 - 7644 - 7535 - Fax: 952 457660

de orden, solicitando la nulidad de la celebración de la presente sesión plenaria que en este momento se inicia, supuestamente por alteración en cuanto a su convocatoria, tanto por parte del Sr. Alcalde como por el Secretario, basándose en que los expedientes no han sido debidamente confeccionados, cuya responsabilidad radica, a su juicio, sobre el Secretario, pues dice se carece de informe de legalidad.

Solicita que se han de completar los expedientes, los cuales habrán de estar formalizados, según su criterio, que se detalla en la solicitud de la presente sesión extraordinaria, y una vez completados los 2 expedientes de los mismos asuntos del orden del día, que se proceda a una nueva convocatoria de sesión.

Vuelve al uso de la palabra el Sr. Alcalde el cual ratifica que el expediente de la presente sesión ha sido cumplimentado en fecha precedente a la convocatoria de esta sesión del Pleno, y ha sido dispuesto al examen de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria, y expresa que las afirmaciones manifestadas por D^a. Cristina Fernández no se ajustan a la realidad.

También comunica que no existen informes de legalidad de Secretaría-Intervención, por el hecho de que dichos informes no son preceptivos para unir a la documentación de los puntos del orden del día, de modo que la legalidad de su debate no queda alterada.

No obstante, continúa el Sr. Alcalde, que si el Grupo Popular ha propuesto la celebración de la sesión extraordinaria cuyos puntos habrán de debatirse, se manifiesta contrario a la continuidad de la sesión iniciada, se le proporciona la opción de no celebrar esta sesión y abandonar el debate de los puntos presentados.

D^a. Cristina Fernández no se pronuncia sobre la cuestión planteada y vuelve a insistir sobre su criterio de que se carece de informes de Secretaría-Intervención, pero tanto el Sr. Alcalde como el mismo Secretario se manifiestan en el sentido de que dichos informes no son ordenados con las normativas legales vigentes.

Se pasa a la votación de lo solicitado en la cuestión de orden:

Votos a favor: 4. (Miembros del Grupo del Partido Popular.)

Votos en contra: 6. (Miembros del Grupo de Partido Socialista.)

Observado el resultado de la votación se procede al inicio del debate de los 2 puntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- PAGOS REALIZADOS A ANA MARÍA OÑA TORRES, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO REALIZADO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, CALIFICACIÓN DE LOS PAGOS Y, EN CASO DE PERCEPCIÓN IRREGULAR, PROCEDENCIA DE SU REINTEGRO.- Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del Día, dando la palabra a la Portavoz del Partido Popular, que trata el tema en cuestión.

Después toma la palabra el Sr. Alcalde dando lectura en primer lugar a la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo del Partido Popular, que se detalla.

Declarar la ilegalidad de los pagos relacionados a D^a. Ana María Oña Torres por su trabajo realizado en la Biblioteca Municipal en los últimos diez años, por haber sido realizados sin contratación previa y tener la consideración de ilegales, incoando el correspondiente expediente solicitando el reintegro de los pagos indebidamente percibidos.

Por el Sr. Alcalde se le recuerda que ya en otra sesión anterior, de fecha 18 de febrero de 2016, ya se trató el mismo asunto ahora debatido, por lo cual fue realizada entrega del acta de dicha sesión junto con el expediente del pleno actual, por lo que se reitera en el mismo contenido del acta citada, leyendo en extracto, dicha acta, en lo que interesa al tema que afecta a la presente sesión.

En cuanto a la pregunta sobre las condiciones laborales, si las hubiera, sobre remuneraciones devengadas, condiciones de la actividad de la concejala citada durante los últimos 10 años; sobre creación de puesto de trabajo para dicha plaza en la plantilla municipal y sobre partido presupuestaria asignada.

Respondió, en dicha fecha, D^a. Ana María Oña que no existía relación laboral con este Ayuntamiento, y ahora, a la presente fecha, sólo actúa como concejala de Cultura, que no le crea derechos económicos, sino que lo hizo, antes y ahora, en actitud voluntaria.

La nueva ubicación de la Biblioteca se está formando, con los detalles necesarios para la debida prestación de este servicio municipal y en cuanto a horarios de apertura, personal responsable y actividades secundarias es algo que se está en proceso de estudio, en busca de la mayor atención posible a los vecinos.

En cuanto a la solicitud de documentos desde diez años le parece excesivo, y arbitrario, pues podía haber solicitado quince años, o veinte años,

fechas en que ninguno de los miembros de esta Corporación Municipal ejercían con tales cargos municipales..

Se reitera en la existencia del expediente previo a la presente sesión, que los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular tienen derecho a solicitar 3 plenos extraordinarios al año, y quien tiene la obligación de cumplimentar los respectivos expedientes es el Secretario municipal, con su correspondiente documentación y que así se ha procedido.

Se cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a. Cristina Fernández, la cual manifiesta que los expedientes no han sido formalizados en modo completo; y que el Alcalde no responde adecuadamente a las preguntas que se le formalizan por los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular; que, asimismo ha de dar publicidad sobre el modo de distribuir la financiación que ingresan los contribuyentes, es decir los vecinos de esta población; que obstruye a los requerimientos del grupo municipal situado en la oposición; que éste no puede determinar los documentos que se pueden entregar y los que no se pueden expedir; que no se cumple con la determinada transparencia que las normas legales vigentes exigen; que se informe adecuadamente de la labor que ha realizado Ana María Oña, en tiempo pretérito así como en el actual; que no se le han puesto a su disposición los documentos que debían formalizado antes de la celebración de esta sesión, entre ellos, a su juicio, falta el informe jurídico, cuando es de dominio público su derecho a recibir información de toda cuestión que afecte al desarrollo de la actividad municipal, lo que, supuestamente el Sr. Alcalde no ordena, y en concreto en relación con la contabilidad municipal, sobre los pagos que se hayan realizados respecto al tema debatido, es decir, sobre la actividad en la Biblioteca Municipal; que el Sr. Alcalde no responde adecuadamente a las interrogaciones planteadas, tanto en sentido positivo como en sentido negativo; en igual sentido se realizan los interrogantes al Secretario, sobre la no cumplimentación de informes sobre legalidad.

Previamente, por el Secretario, ya se había advertido, en la cuestión de Orden, que no era preceptivo informe de legalidad en ambos puntos de los que se han de tratar en la presente sesión.

Se pasa a someter a votación el acuerdo redactado por el Grupo Municipal del Partido Popular, ya detallado, y da el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. (Miembros del Partido Popular).

Votos en contra: 6. (Miembros del Partido Socialista).

Quedó rechazado el acuerdo sometido por el Grupo Popular para la aprobación por el Pleno.

Sesión del Pleno, de 1 de Marzo de 2017

Plaza de la Constitución, 5

29108 - GUARO (Málaga)

Telfs: 952 457573 - 7644 - 7535 - Fax: 952 457660

PUNTO SEGUNDO.- ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DIRIGIDOS POR LA CONCEJAL ANA MARÍA OÑA TORRES, SOBRE LA LECTURA Y CONVERSACIÓN EN OTRAS LENGUAS, PROGRAMADAS EN SU DÍA Y LAS QUE SE PROGRAMEN EN LA ACTUALIDAD, DE LOS PRECIOS FIJADOS POR DICHAS ACTIVIDADES, FORMA DE COBRO, CUENTAS MUNICIPALES EN LAS QUE SE INGRESAN Y GASTOS PRODUCIDOS DE TALES ACTIVIDADES.- Por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura al epígrafe de este punto del Orden del Día, así como al acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno, cuyo texto se transcribe:

“Declarar la improcedencia del establecimiento y cobro de precios públicos por actividades municipales que no estén expresamente soportados por la previa aprobación de la correspondiente ordenanza municipal, con establecimiento del correspondiente precio público y forma de emisión y pagos de las tasas correspondientes.”

Por el Sr. Alcalde se cede a la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a, Cristina Fernández, el uso de la palabra, expresando ésta que el expediente no ha sido cumplimentado por el Secretario, pues no se ha redactado informe de legalidad.

Vuelve al uso de la palabra el Sr. Alcalde, el cual, al igual que el punto primero del Orden del Día ya debatido, expresa que no es preceptivo el informe solicitado al Secretario, y que este funcionario es quien valora la legalidad o no de la cumplimentación del expediente y dicho documento lo redacta esta persona, cuando le es requerido, pero si la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se quiere atribuir los documentos que se han de añadir a la documentación presentada es porque se está asumiendo una capacidad legal de la que no dispone, solicitando la confección de los expedientes en modo arbitrario, debiendo amoldarse a las normas legales existentes, a las cuales este Ayuntamiento se atiene, con los medios personales y económicos de que se dispone.

Pasa, por la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, a leer el texto que está integrado en la solicitud del punto segundo del Orden del Día de la presente sesión, cuyo documento queda unido al expediente de esta sesión, para su examen, si fuera requerido por cualquier persona o entidad autorizada a su acceso.

Se interroga sobre los ingresos que percibe, en su opinión, D^a. Ana María Oña, por la prestación de clases en un local de titularidad municipal.

Vuelve al uso de la palabra del Sr. Alcalde, indicando que D^a. Ana María Oña realiza actividades de modo altruista, y no percibe remuneraciones de este Ayuntamiento y que se han percibido calumnias contra su persona y que quienes las hayan extendido las habrían de retirar.

Por D^a. Cristina Fernández se da su opinión de que una Concejala del Ayuntamiento no debe, o no puede, realizar actividades que sean incompatibles con su cargo, las cuales, si se ejercitan, se pueden calificar como ilegales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los concejales no liberados hacen actividades en modo altruista y afirma que éstas actuaciones no alteran la legalidad en ningún modo.

D^a. Cristina Fernández interroga sobre el motivo de la inactividad en la Biblioteca Municipal desde el mes de agosto del año 2015, esperando recibir la debida explicación.

Por el Sr. Alcalde se da la información requerida, que, en resumen, es motivado a una nueva ubicación de la Biblioteca Municipal, que se traslada a otro inmueble municipal, igualmente bien situado y mejor dotado, cuya apertura está en proceso.

Dado por finalizado el debate, se procede a la votación del acuerdo que es sometido al inicio de este punto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. (Miembros del Partido Popular)

Votos en contra: 6. (Miembros del Partido Socialista).

Como resultado de la votación queda rechazado el acuerdo que ha sido sometido para la aprobación por el Pleno.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día indicado al inicio, de todo lo que, como Secretario, doy fe

Sesión del Pleno, de 1 de Marzo de 2017

Plaza de la Constitución, 5

29108 - GUARO (Málaga)

Telfs: 952 457573 - 7644 - 7535 - Fax: 952 457660

Sesión del Pleno, de 1 de Marzo de 2017

Plaza de la Constitución, 5

29108 - GUARO (Málaga)

Telfs: 952 457573 - 7644 - 7535 - Fax: 952 457660